



**RESOLUCIÓN DEL *ver firma electrónica* DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS Y SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE APROBADOS DEFINITIVO EN EL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES DE SEGURIDAD AVSEC-KC CONFORME AL REGLAMENTO (CE) 300/2008, DE 11 DE MARZO DE 2008 POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS COMUNES PARA LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL.**

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - El día 31/01/2023 se publica el procedimiento de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-KC, abriendo el plazo de presentación de solicitudes al proceso.

**SEGUNDO.** - Finalizado el plazo de entrega de solicitudes y tras el análisis de la documentación aportada, se publica con fecha 10/03/2023 la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso, estableciendo un plazo de 2 días para la presentación de alegaciones y subsanación de las solicitudes.

**TERCERO.** - Finalizado el periodo de subsanación de solicitudes y analizada la nueva documentación aportada, de acuerdo con el procedimiento de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-KC se establece qué aspirantes son aptos o no aptos al proceso mediante publicación de Resolución, con fecha 17/03/2023.

**CUARTO.** - El día 29/03/2023 se realiza examen, en primera convocatoria, a los aspirantes, publicando el listado de calificaciones provisionales, con fecha 31/03/2023, no siendo necesario fijar fecha para una segunda convocatoria de examen.

**QUINTO.** - El día 04/04/2023 se publica el listado de calificaciones definitivas.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ÚNICO.** - De conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos (CE) 300/2008, de 11 de marzo de 2008 por el que se establecen normas comunes para la seguridad de la Aviación Civil y sus posteriores actos de desarrollo, así como la normativa administrativa nacional, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el resto de la normativa aplicable.

Considerando que el proceso seguido cumple los requisitos legales exigidos, esta Dirección

#### ACUERDA:

**ÚNICO.** - La publicación del listado de aprobados definitivo en el procedimiento de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-KC.

DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

CORREO ELECTRÓNICO:

Seguridadcarga.aesa@seguridadaerea.es

*La clasificación de este documento indica el nivel de seguridad para su tratamiento interno en AESA. Si el documento le ha llegado por los cauces legales, no tiene ningún efecto para usted*

Paseo de la Castellana, 112

28046 MADRID

TEL.: +34 91 396 8000

**LISTADO DE APROBADOS DEFINITIVO**

CERTIFICACIÓN INICIAL	
NIF/NIE	CALIFICACIÓN
00397852K	NO APTO – NO PRESENTADO AL CURSO
01928647M	APTO
02909325D	APTO
03092983N	APTO
09063133Y	APTO
11789805M	APTO
43432872V	NO APTO – NO ADMITIDO AL PROCESO
45545900N	APTO
45620467J	APTO
48509059N	APTO
51665340A	APTO
53241355N	APTO
74364702K	APTO

RE-CERTIFICACIÓN	
NIF/NIE	CALIFICACIÓN
01186750L	APTO
05346902T	APTO
07244235V	APTO
09009261T	APTO
12388643S	APTO
13153569F	APTO
16582268G	APTO
17764536A	APTO
20420249K	APTO
33871445N	APTO
33913502W	APTO
34893126X	APTO
38115161K	APTO
42871189V	APTO
42899960S	APTO
43499825V	APTO
43824546R	APTO
44474289V	APTO
50242797X	APTO
52155219M	APTO
52398790Y	APTO
72895926W	APTO

### RECURSO

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Agencia estatal de Seguridad Aérea, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, en los supuestos indicados en el artículo 112.1 y de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

De acuerdo a delegación de firma aprobada en la resolución 15/03/2023 del Director de Aeropuertos y Seguridad de la Aviación Civil

**JEFE DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL**

*Documento firmado electrónicamente*

**Pablo Sancho de Salas**